



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRICTAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 04, anexando copia del mismo que consta de una foja útil con texto por un solo lado.
CONSTE. -----

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO**

CONSEJO DISTRITAL 04

EXPEDIENTE: IEEQ/CD04/AG/001/24.

PROMOVENTE: PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MEXICO

ASUNTO: RECEPCIÓN Y SE AGREGA.

Querétaro, Querétaro, a treinta de marzo de dos mil veinticuatro¹.

VISTA. La circular 039/2024, recibido en la cuenta de correo electrónico st.queretaro04@ieeq.mx, en fecha veintinueve de marzo, registrado con el folio 0000034 en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 04;² mediante el cual la Directora Ejecutiva de Organización Electoral Prerrogativas y Partidos Políticos, hace del conocimiento la contestación realizada al Arquitecto Ricardo Astudillo Suárez, Secretario General y representante propietario del Partido Verde Ecologista de México, ante el Consejo General del instituto Electoral del estado de Querétaro, adjuntando para tales efectos el oficio SE/837/2024, así como el proveído dictado en la misma fecha por la Secretaría Ejecutiva, emitido dentro del expediente 030/2008, por el cual se acordó lo conducente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 81 fracción II y XI, 86 fracciones I, VI y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

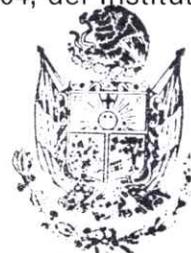
PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibida la circular de cuenta y sus anexos, mismos que constan de seis fojas útiles, todas con texto por uno de sus lados.

SEGUNDO. Agregar. Se ordena agregar la circular y anexos de cuenta a los autos del presente expediente, a fin de que surtan los efectos legales conducentes.

Notifíquese por estrados del Consejo Distrital 04 del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50, fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe.**

Licda. Karla Fabiola Coreas García
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 04



Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 04
Querétaro

¹ En adelante las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro.

² En adelante Consejo.